



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### AYUNTAMIENTO DE REVILLARRUZ

##### *Aprobación del plan de medidas antifraude*

La Orden HFP/1030/2021, de 29 de septiembre, del Ministerio de Hacienda y Función Pública, por la que se configura el sistema de gestión del plan de recuperación, transformación y resiliencia (en adelante PRTR), establece la obligación, en su artículo 6, apartado 1, de que toda entidad que participe en la ejecución de las medidas del PRTR disponga de un «plan de medidas antifraude», que la permita garantizar y declarar que, en su respectivo ámbito de actuación, los fondos correspondientes se han utilizado de conformidad con las normas aplicables, en particular, en lo que se refiere a la prevención, detección y corrección del fraude, la corrupción y los conflictos de intereses.

El Pleno del Ayuntamiento de Revillarruz, en sesión celebrada el día 18 de diciembre de 2023, acordó aprobar el plan de medidas antifraude de este ayuntamiento en los términos que obran en el expediente.

A fin de cumplir con las obligaciones de publicidad activa, el texto íntegro se publicará en la sede electrónica: <https://revillarruz.sedelectronica.es>

Lo que se hace público para su general conocimiento.

En Revillarruz, a 19 de diciembre de 2023.

El alcalde,  
Javier Higuero Hernández